

6036 *ORDEN INT/966/2005, de 6 de abril, por la que se resuelve convocatoria de puesto de trabajo convocado para ser provisto por el procedimiento de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20,1,c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. de 10 de abril de 1.995), este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el Anexo a la presente disposición, que fue convocado para ser provisto por el procedimiento de libre designación, mediante Orden INT/459/2005, de 16 de febrero (B.O.E. de 1 de marzo de 2005).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 6 de abril de 2005.-P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28-11-02), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Sra. Subdirectora General de Personal e Inspección.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 16 de febrero de 2005. B.O.E. de 1 de marzo de 2005

Ministerio del Interior

Puesto adjudicado:

N.º orden: 1. Puesto: Subsecretaría del Interior; Secretaría de la Subsecretaría; Jefe de Secretaría. Nivel: 22. Complemento específico: 6.933,24 €.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Administraciones Públicas; Secretaría General para la Administración Pública; Madrid. Nivel: 22.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Miguel Izquierdo, Ernesto. N.R.P.: 1679795013 A1135. Grupo: C. Cuerpo o Escala: Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado. Situación: Activo.

6037 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2005, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don Ramón Alejandro González Rey.*

La Sección Séptima (Algeciras) de la Audiencia Provincial de Cádiz, en Sentencia de fecha 20 de mayo de 2003, declarada firme al ser confirmada en lo esencial por el Tribunal Supremo, en Sentencia de fecha 28 de octubre de 2004, condenó al Inspector del Cuerpo Nacional de Policía don Ramón Alejandro González Rey, con DNI número 31.815.987, adscrito a la Comisaría Local de Algeciras (Cádiz), como autor de un delito de falsedad en documento oficial, además de otras, a la pena de inhabilitación especial para el desempeño de funciones en el Cuerpo Nacional de Policía, durante tres años.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2, párrafo segundo, del Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, según redacción dada por el artículo 105, dos, de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden

Social, «...se pierde la condición de funcionario cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación especial en el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo o empleo relacionado con esta condición, especificado en la sentencia»,

Esta Secretaría de Estado dispone:

1. Declarar la pérdida de la condición de funcionario de D. Ramón Alejandro González Rey, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía.

2. El cese en la suspensión provisional de funciones en que se halla el citado Inspector, en virtud del expediente disciplinario 8/2001, continuando el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Madrid, 30 de marzo de 2005.-El Secretario de Estado, Antonio Camacho Vizcaíno.

MINISTERIO DE FOMENTO

6038 *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, por la que se dispone el cese de don Casimiro Iglesias Pérez como Jefe del Gabinete Técnico del Secretario General de Infraestructuras.*

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 14.3 y 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 58 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese, por cambio de destino y con efectos de 8 de abril de 2005, de don Casimiro Iglesias Pérez (N.R.P. 3603052824 A1000) como Jefe del Gabinete Técnico del Secretario General de Infraestructuras, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 11 de abril de 2005.-El Secretario de Estado, Víctor Morlan Gracia.

Sra. Subsecretaria del Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

6039 *ORDEN ECI/967/2005, de 29 de marzo, por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionaria del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de doña Marta Nicolau Gosalbes.*

Vista la instancia suscrita por Doña Marta Nicolau Gosalbes, Profesora de Escuela Oficial de Idiomas, con destino en la Generali-

tat Valenciana, en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionaria.

Este Ministerio, ha dispuesto aceptar la renuncia formulada por Doña Marta Nicolau Gozalbes documento nacional de identidad número 44500805 y Número de Registro de Personal 4450080568A0592, a su condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo desde el 1 de marzo de 2005.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 29 de marzo de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, B.O.E del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

6040 *ORDEN APA/968/2005, de 28 de marzo, por la que se resuelve el concurso específico 1/05, convocado por Orden APA/75/2005, de 11 de enero, para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden APA/75/2005, de 11 de enero (B.O.E. del día 27 de enero de 2005) de este Departamento, se convocó concurso específico 1/05 para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y a los efectos previstos en las Bases duodécima y decimotercera de la convocatoria, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y vista la propuesta de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos, acuerda:

Primero.-Resolver el concurso, haciendo públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, así como los puestos declarados desiertos, así como los puestos declarados desiertos, según se indica en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.-Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la Base undécima puntos 2 y 3.

Tercero.-El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados y que deberán comunicarse por escrito a la Subdirección General de Recursos Humanos de este Ministerio, Paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid.

Cuarto.-El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.-Los ceses y tomas de posesión serán formalizados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre.

Sexto.-Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 28 de marzo de 2005.-La Ministra, P.D. (Orden APA/3119/2004, de 22 de septiembre; BOE 30-09-04), el Subsecretario, Santiago Menéndez de Lurca y Navia-Ororio.

Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos.